

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 3** *ORDEN 11644/2012, de 27 de noviembre, de modificación de la Orden 11394/2012, de 30 de octubre, por la que se autoriza la implantación de enseñanza bilingüe español-inglés en el curso 2012-2013 en centros privados concertados bilingües.*

La Orden 11394/2012, de 30 de octubre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de noviembre de 2012), autorizó la implantación de enseñanza bilingüe español-inglés en el curso 2012-2013 en centros privados concertados bilingües.

En virtud de la Orden citada se han autorizado 24 centros que impartirán enseñanza bilingüe en Educación Primaria a partir del curso 2012-2013.

Con posterioridad a la firma de la Orden 11394/2012 se ha puesto de manifiesto un error en la recepción de la documentación de un proyecto bilingüe y en su posterior remisión a la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Debido a dicho error, no atribuible al centro docente, el proyecto del centro concertado “Colegio Montesclaros” (código 28070858), de la localidad de Cerceda, se recibió dos días después de firmada la Orden 11394/2012.

Comprobado que el proyecto se presentó dentro del plazo establecido por la Orden 9933/2012, de 30 de agosto, se ha procedido a evaluar el proyecto del “Colegio Montesclaros”, constatándose que la valoración técnica alcanzaba una puntuación igual o superior a la de los centros autorizados por la Orden 11394/2012, y reuniendo idénticos requisitos a los exigidos a dichos centros.

Por ello, concurriendo circunstancias suficientes para autorizar al colegio “Montesclaros” la implantación de enseñanza bilingüe en el curso 2012-2013, y con ello modificar la relación de centros ya autorizados, en virtud de las competencias atribuidas a la Consejería de Educación, Juventud y Deporte por el Decreto 126/2012, de 25 de octubre, del Presidente de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Artículo 1

Objeto

La presente Orden tiene por objeto modificar la relación de centros autorizados por la Orden 11394/2012, de 30 de octubre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, incluyéndose en la misma la autorización para la implantación de enseñanza bilingüe español-inglés en el curso 2012-2013 al colegio “Montesclaros”, de la localidad de Cerceda.

Artículo 2

Autorización

1. Con efectos del inicio del curso 2012-2013, se autoriza la implantación de enseñanza bilingüe al colegio “Montesclaros”, de la localidad de Cerceda.

2. Con efectos del curso 2012-2013, se modifica la relación de centros autorizados por la Orden 11304/2012, de 30 de octubre, incluyendo en ella al colegio “Montesclaros”. Se inserta relación como Anexo I.

3. Al colegio “Montesclaros” le es de aplicación lo preceptuado en la Orden 11394/2012, respecto a los centros autorizados para iniciar la implantación de enseñanza bilingüe a partir del curso 2012-2013.

Artículo 3*Recursos*

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Juventud y Deporte en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. Ambos plazos se computarán desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Todo ello sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA*Ejecución*

Se autoriza a la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación a dictar, en el ámbito de sus competencias, cuantas medidas sean precisas para la ejecución de lo establecido en la presente Orden.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA*Entrada en vigor*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La Consejera de Educación, Juventud y Deporte,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

ANEXO I

CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS AUTORIZADOS PARA INICIAR LA IMPLANTACIÓN DE ENSEÑANZA BILINGÜE
ESPAÑOL-INGLÉS EN 2012-2013

	DAT	LOCALIDAD	CENTRO	CÓDIGO	TOTAL UU BIL 12-13	FINANCIACIÓN 2012-13
1	CAPITAL	MADRID	AGUSTINIANO	28019828	3	5.389,15 €
2	CAPITAL	MADRID	AMOROS	28011261	4	7.185,54 €
3	CAPITAL	MADRID	CENTRAL	28011520	2	5.389,15 €
4	CAPITAL	MADRID	CENTRO CULTURAL ELFO	28015094	2	5.389,15 €
5	CAPITAL	MADRID	CENTRO CULTURAL PALOMERAS	28019142	1	5.389,15 €
6	CAPITAL	MADRID	CENTRO CULTURAL SALMANTINO	28016271	1	5.389,15 €
7	CAPITAL	MADRID	COLEGIO ARENALES CARABANCHEL	28073151	2	5.389,15 €
8	OESTE	CERCEDA	COLEGIO MONTESCLAROS	28070858	3	5.389,15 €
9	CAPITAL	MADRID	COLEGIO STELLA MARIS LA GAVIA	28073173	2	5.389,15 €
10	CAPITAL	MADRID	COLEGIO TORREVILANO	28070846	5	8.981,92 €
11	CAPITAL	MADRID	COLEGIO VALDEFUENTES	28065747	6	10.778,31 €
12	CAPITAL	MADRID	ESPIRITU SANTO	28037971	2	5.389,15 €
13	CAPITAL	MADRID	MARIA REINA	28012688	1	5.389,15 €
14	CAPITAL	MADRID	MARIA VIRGEN	28019762	3	5.389,15 €
15	CAPITAL	MADRID	MONTPELLIER	28011911	4	7.185,54 €
16	CAPITAL	MADRID	OBISPO PERELLÓ	28015653	4	7.185,54 €
17	CAPITAL	MADRID	REAL COLEGIO SANTA ISABEL LA ASUNCIÓN	28009549	3	5.389,15 €
18	CAPITAL	MADRID	SAGRADO CORAZON	28016268	2	5.389,15 €
19	CAPITAL	MADRID	SANTA CATALINA DE SENA	28014363	2	5.389,15 €
20	CAPITAL	MADRID	SANTA GEMA GALGANI	28009525	2	5.389,15 €
21	CAPITAL	MADRID	VALDELUZ	28015495	4	7.185,54 €
22	ESTE	ALCALA DE HENARES	SAGRADO CORAZON DE JESUS- COL. FILIPENSE	28000157	2	5.389,15 €
23	NORTE	COLMENAR VIEJO	ZURBARAN	28034118	2	5.389,15 €
24	SUR	EL ALAMO	LOS NOGALES	28070101	2	5.389,15 €
25	ESTE	MECO	COLEGIO CHESTERTON	28073148	1	5.389,15 €
Total					65	150.896,24 €

(03/40.406/12)

